

## Si tiene preguntas sobre sus derechos de vivienda, HRC puede ayudarlo.

El Centro para los Derechos de Vivienda (HRC, por sus siglas en inglés) es la organización local, sin fines de lucro más grande del país dedicada a combatir la discriminación en materia de vivienda.

Desde 1986, el HRC ha identificado y abordado los desafíos de la discriminación en materia de vivienda, y continúa expandiendo y diversificando sus servicios y programas para satisfacer las necesidades cambiantes de vivienda justa de los residentes. Las leyes de vivienda justa estatales y federales nos protegen a todos de la discriminación basada en la raza, el color, la religión, el género, la orientación sexual, el país de procedencia, la situación familiar, el estado civil, la discapacidad, la ascendencia, la edad, la fuente de ingresos y otros aspectos protegidos por la ley.

HRC ofrece a los residentes de los **condados de Los Ángeles y Ventura** servicios que incluyen:

- (1) **Asesoramiento de Vivienda**, *gratis*
- (2) **Alcance y educación**, *gratis*
- (3) **Formación para la Certificación de Vivienda Justa** para los proveedores y los profesionales de la vivienda.

## Contáctenos

*Durante la pandemia COVID-19, HRC está proveyendo todos los servicios por internet y por teléfono.*

Llamada Gratis: (800) 477-5977  
TTY: (213) 201-0867

Correo Electrónico HRC:  
info@housingrightscenter.org

### Oficina en Los Ángeles

3255 Wilshire Blvd., Suite 1150  
Los Ángeles, CA 90010  
(213) 387-8400

### Oficina en Van Nuys

6320 Van Nuys Blvd., Suite 311  
Van Nuys, CA 91401

### Oficina en Pasadena

1020 N. Fair Oaks Ave.  
Pasadena, CA 91103

*Las oficinas ofrecen acceso para personas con discapacidad.*



[www.housingrightscenter.org](http://www.housingrightscenter.org)



## Familias y Vivienda Justa

Las familias con niños cuentan con protección frente al trato injusto relativa a su vivienda.



Este material está basado en el trabajo apoyado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo urbano (HUD) bajo la subvención FHIP Grant FEOI #210040. Cualquier opinión, descubrimiento, y conclusión o recomendación expresada en este material son del (o los) autor(es) y no necesariamente reflejan los puntos de vista de HUD.

## ¿Qué es la Discriminación por situación familiar?



En virtud de la Ley Federal de Vivienda Justa y la Ley de Empleo y Vivienda Equitativos de California, La "**discriminación por situación familiar**" se define como el trato injusto por parte de un propietario, gerente o proveedor de vivienda en base a que un núcleo familiar incluya menores de 18 años de edad. Esta protección incluye a las familias biológicas y adoptivas, las embarazadas, las familias de acogida, los tutores legales y las personas en proceso de asegurar la custodia legal de un menor.

Una exención de la protección por situación familiar es las viviendas para personas mayores o las viviendas designadas legalmente para las personas mayores. Esto significa que estas instalaciones cuentan con el amparo legal para negarse a alquilar una vivienda a las familias con menores.

Si no está seguro de si la vivienda que está tratando de asegurar se considera legalmente una vivienda para personas mayores, póngase en contacto con el Centro de Derechos de Vivienda para que se le preste la asistencia necesaria.

## Formas de discriminación por situación familiar

### Anuncios selectivos

Es ilegal declarar o sugerir una preferencia por núcleos familiares sin niños en los listados de alquiler. Declaraciones como "sin niños" o "preferiblemente adultos" disuade a las personas con niños de solicitar una unidad de alquiler.

### Solicitudes ilegales

Es ilegal decir o sugerir una preferencia por los núcleos familiares sin menores en los anuncios de alquiler.

### Negativa a alquilar

Es ilegal que un propietario se niegue a alquilar una unidad a una familia porque tenga hijos.

### Dirección

Dirigir es el acto de manipular o coaccionar a alguien para que viva en un área determinada, ya sea en la misma propiedad o en un vecindario diferente. Es ilegal dirigir a los inquilinos con niños hacia edificios, apartamentos o pisos concretos. Por ejemplo, es ilegal obstaculizar que las familias con niños vivan en el Segundo piso o solo ofrecerles apartamentos en el primer piso.

### Diferentes términos

Es ilegal imponer diferentes términos o condiciones de alquiler, o normas a las familias con hijos. Por ejemplo, tanto exigir una exención de responsabilidad como condición de alquiler o pedir una fianza más alta porque el núcleo familiar incluye menores constituyen formas de discriminación ilegal.

### Restricciones de ocupación

Se establecerán límites responsables de alojamiento, pero aquellos que efectivamente excluyan a un adulto que vive con sus hijos son potencialmente ilegales. Un límite de una persona por habitación, por ejemplo, se considera discriminatorio contra las familias con hijos, ya que es tan restrictivo que efectivamente excluye hasta a las familias más pequeñas.

### Reglas restrictivas

Es ilegal que un propietario adopte, publique o haga cumplir las normas que limitan la capacidad de los niños para usar o disfrutar de su vivienda o imponga las reglas de propiedad contra las familias solamente. No permitir a los niños usar la piscina, jugar fuera, o limitar el acceso de los niños a las áreas comunes puede ser una forma de discriminación por situación familiar.

## Contáctenos

El Centro de Derechos de Vivienda  
[www.housingrightscenter.org](http://www.housingrightscenter.org)

Llamada Gratis: 1(800) 477-5977  
TTY: 1 (213) 201-0867  
Correo Electronico:  
[info@housingrightscenter.org](mailto:info@housingrightscenter.org)

3255 Wilshire Blvd., Suite 1150  
Los Ángeles, CA 90010